Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

ADQUISICION DE TINTAS Y TÓNER:

Entre MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, domiciliada en GRAL. DIAZ ENTRE MCAL ESTIGARRIBIA Y MCAL. LOPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por, LIC. DARIO ANDRES ORTELLADO con Cédula de Identidad N°, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ELECTRONET, domiciliada en Gral. Díaz c/ Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Miguel Florentín, con Cédula de Identidad N° 2.408.363, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TÓNER",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 LA PRESENTE CONTRATACION DIRECTA TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS OBLIGACIONESQUE ASUME LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, Y EL PROVEEDOR, EN RELACION AL LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 290.414 "ADQUISICION DE TINTAS Y TÓNER" ADJUDICADO POR RESOLUCION Nº 3.293/2015 DE FECHA 25 DE MARZO, EMANADA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL.

1.2 EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA ADJUDICACION DEL PROVEEDOR, FUE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS ESTIPULADOS EN LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*1*	*0*	*340*	*30*	*1*	*4*	***73.330.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.414

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 290.414 convocado por la *MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA*. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 3.293/2015

ELECTRONET
Informática y Comunicación
R.U.C.: 2.408.363 1

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. Dario A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Presentación	Marca	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	Cartucho de Tinta XL para Impresora HP Original Negro. Numero; 60; 74; 121;122; 21;	Unidad	Hewlett Packard	UNIDAD	150000	100	15.000.000
2	Cartucho de Tinta XL para Impresora HP Original Color; Numero; 60; 22; 75; 122	Unidad	Hewlett Packard	UNIDAD	150000	60	9.000.000
3	Tóner para Impresora HP LASERJET 80 A	Unidad	Hewlett Packard	UNIDAD	560000	15	8.400.000
4	Tóner para Impresora HP LASERJET 05 A	Unidad	Hewlett Packard	UNIDAD	500000	20	10.000.000
5	Tóner para Impresora HP LASERJET 35 A	Unidad	Hewlett Packard	UNIDAD	400000	20	8.000.000
6	Tóner para Impresora HP LASERJET 78 A	Unidad	Hewlett Packard	UNIDAD	420000	4	1.680.000
7	Tóner para Impresora HP LASERJET 12 A	Unidad	Hewlett Packard	UNIDAD	450000	3	1.350.000
8	Tóner para Impresora SAMSUNG SCX – 4824-FN 209 L	Unidad	Samsung	UNIDAD	900000	2	1.800.000
9	Tóner para Impresora HP LASERJET CP 2025	Unidad	Hewlett Packard	UNIDAD	650000	24	15.600.000
10	Tóner para Fotocopiadora RICOH AFFICIO	Unidad	Hewlett Packard	UNIDAD	300000	2	600.000
11	Tóner para Fotocopiadora SAMSUNG D 209	Unidad	Samsung	UNIDAD	600000	2	1.200.000
12	Kit para recarga de Cartuchos de Tinta negra.	Unidad	Electronet	UNIDAD	350000	2	700.000

Total: *[**Gs.73.330.000**]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Setenta y tres millones, trescientos treinta mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la 60 (SESENTA) DIAS DESDE LA SUSCRIPCION DEL MISMO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; CNEL. BOGADO ESQ CURUPAYTY OFICINA DE LA U.O.C.

ELECTRONET
Informática y Comunicación
R.U.C.: 2.408.363 1

Abog. Marco A. Duarte Vazquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. Darío A. Ortellado Pinto
Interventor Municipal
Municipalidad de Villarrica

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los un días del mes de Abril del año dos mil quince.

EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE
Lic. DARIO ANDRES ORTELLADO

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA INTENDENCIA M.C.

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

EN NOMBRE DEL PROVEEDOR
Miguel Florentín- ELECTRONET

ELECTRONET
Informática y Comunicación
R.U.C.: 2.408.363 1